



FIDUM
GOBIERNO
DE MEXICALI

Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali Orden de Trabajo

Fidum-2021-029

Hoja 1 de 2

No. Fidum-2021-029

Fecha: 15 de Septiembre de 2021.

Programa Normal

Tipo de Trabajo: Trabajos Topográficos.

Ubicación: Mexicali, B.C.

Condiciones

1.- Que la adjudicación de la presente orden de trabajo se realizó de forma directa, con cargo al Programa Normal del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, de conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor.

2.- Que las erogaciones que derivan del presente contrato, fueron autorizadas al presupuesto de egresos del FIDUM para el ejercicio fiscal del 2021, aprobado en la sesión VII Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el día 27 de Noviembre del 2020; egresos identificados con la clave presupuestaria 68 201 221 B 682 02 203 62401 2 4 1 62401.

3.-El Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, encarga a la empresa y/o contratista **Ing. Alejandro Peña Carrillo** representada por el mismo y este se obliga a realizar los siguientes trabajos.

“TRABAJOS TOPOGRAFICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE 8" DE DIAMETRO POR AVENIDA CAÑAMERO DESDE LA CALZADA LAZARO CARDENAS HASTA AVENIDA TRANSPARENCIA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO BIENESTAR.”

4.-El monto total de la siguiente orden es de: **\$24,975.00 (Veinticuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.)** incluye el impuesto al valor agregado, se realizará la retención del I.S.R. por un importe de:

\$2,312.50 (Dos mil trescientos doce pesos 50/100 m.n.) conforme al presupuesto que figura en el presente documento.

5.-"El contratista" se obliga a iniciar los trabajos el día 20 de Septiembre de 2021 y concluir a más tardar el día 03 de Noviembre del 2021 (45 días naturales).

6.-"El Fidum", tendrá la facultad de verificar si los trabajos se ejecutan de acuerdo con lo ordenado y especificado en el presente documento y en caso de incumplimiento, se procederá a suspender los trabajos y ejercitar las acciones que procedan.

7.-El ejecutor del trabajo señala como domicilio para los fines de la presente orden el ubicado en Av. España No.2301, Conjunto Urbano Orizaba, en la Ciudad de Mexicali, B.C.

8.-La presente orden de trabajo se firma en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día 15 de Septiembre del 2021.

F i r m a s.-

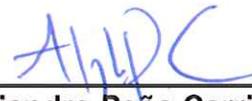
"El Fidum"

**Fideicomiso para el Desarrollo Urbano
de Mexicali**



**Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante
Director del Fidum**

"El Contratista"



Ing. Alejandro Peña Carrillo

TESTIGOS



**Ing. Alfonso Silva Silva
Jefe del Departamento Técnico del
Fidum**



**Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa
Jefe del Depto. Jurídico del Fidum**